



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario
Programa de Gestión Ambiental



DECRETO EXENTO N° 001057

LITUECHE, 27 de agosto de 2018

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La Ley N° 20.920 que establece marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida al productor y fomento al reciclaje de fecha 01 de junio del 2016.
- Decreto Alcaldicio 1657 de fecha 28 de diciembre del 2017, párrafo 6° y 7° de la Ordenanza Medio Ambiental de la comuna.
- Que el Programa de Gestión Ambiental tiene entre sus actividades fomentar el reciclaje comunal, a través de iniciativas educativas e infraestructura en diferentes sectores de la comuna.
- Que se dará inicio a este fomento del reciclaje, a partir de puntos verdes en establecimientos educacionales o postas municipales.
- Que dicho producto se encuentra disponible a través de Convenio Marco del portal Mercado Público.
- El decreto N°1660 de fecha 29 de diciembre del 2017, en acuerdo 169 de la sesión ordinaria N°37 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 05 de diciembre del 2017 que aprueba Presupuesto Municipal.
- El certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 268, de fecha 22 de agosto del 2018.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento, artículo 14. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo del 2018 que delega la facultad de firmar a Claudia Salamanca Moris, por orden del alcalde y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, mediante la Modalidad de Convenio Marco, la adquisición de:

| ID | Materiales | Cantidad | Valor unitario (\$) | Valor Total (\$) |
|--------|---------------------------|------------------------------|---------------------|------------------|
| 998506 | Contenedor Helesi 120 Lts | 2 unidades, color amarillo | 31.249 | 62.498 |
| | | 2 unidades, color verde | 31.249 | 62.498 |
| | | 2 unidades, color azul | 31.249 | 62.498 |
| | | 2 unidades, color gris claro | 31.249 | 62.498 |
| | | I.V.A | | 47.498 |
| | | TOTAL | | 297.490 |

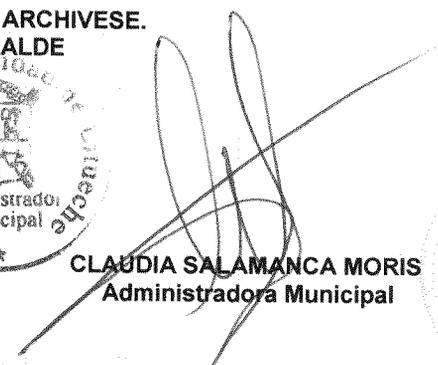
2.- **GIRESE** Orden de Compra al proveedor **Peña Spoerer y CIA S.A (PESCO)**, Rut 96.877.150-7, por el valor de \$ 297.490.- (doscientos noventa y siete mil cuatrocientos noventa pesos).

3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtitulo 22, ítem 4, asignación 014 con cargo a Programas Sociales del Presupuesto Municipal Año 2018

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/FPV/FPV/mvf
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- DIDECO